ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº. 0 0 0 0 0 1 8 4
LITUECHE, 0 6 FEB 2013

D.A Nº 41
GRV/mrl
06/02/2013

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley Nº. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

CONSIDERANDO:

- El decreto Nº 27 de fecha 09 de Enero de 2013 que llama a Licitación para la mantención de las postas rurales de Quelentaro y Pulin de acuerdo al convenio de Programa de Mantenimientos de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal".
- Que, la resolución Nº 2097 de fecha 22 de Junio de 2012 que aprueba convenios "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal".
- Que en el programa antes señalado considera la mantenciòn de las postas rurales de Quelentaro y Pulin.
- Que, dicha licitación se realizara a través del portal mercado público.
- Que, el Oferente debe cumplir con lo estipulado en las Bases Técnicas y administrativas para la mantenciòn de las postas rurales que serán subidas al portal Mercado Público
- Que, dicho proceso de adquisición quedó anotado en el portal Chile compra con el registro con el Registro Nº 580075-07-L113.
- Que la oferta presentada no cumplen con los requerimientos establecidos en las bases Técnicas Generales y las bases Administrativas Generales.
- Que el Decreto Alcaldicio Nº 103 de fecha 23 de Enero de 2013 que declara inadmisible la licitación del Mercado Publico.
- Que se llamo nuevamente a licitación y que los oferentes no cumplieron con lo estipulado en las bases administrativas y términos
- Que el Decreto Alcaldicio Nº 40 de fecha 06 de Febrero de 2013, el que deja inadmisible por no cumplimiento de los oferentes de acuerdo a lo estipulado en las Bases Técnicos.

DECRETO:

1.- Llámese a licitación para la mantención de las postas rurales de Quelentaro y Pulin de acuerdo a convenio de "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal".
2.- Apruébense en todas sus partes las bases Administrativas y técnicas para la licitación "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal" en la cual se nombra la comisión evaluadora de las ofertas, según criterios de evaluación adjuntos:

UNIDAD A CARGO
SECPLAC
DIRECTOR DEPARTAMENTO SALUD
DIRECTOR DE OBRAS

3.- Impútese, al gasto del Presupuesto de Salud año 2013, a los siguientes ITEM: 215.22.06.001.002.003.
4.- Publíquese el presente decreto en el sistema mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal
RAE/MSOP/GRV/mrl